

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales



DiarioVeaHoy



@DiarioVeaHoy



@DiarioVeaHoyYa



@diariovea

Diario

VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA



Caracas, miércoles 21 de agosto de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 1041

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO

CARTELES, SAPI, EDICTOS

BALANCES

ASAMBLEA DE CONDOMINIO

REMITIDOS

COMUNICADOS OFICIALES

OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS

Cms /col

3,97

3,97

3,97

3,97

3,97

3,97



CARTEL DE NOTIFICACIÓN

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, por medio del Sector Regional de Tributos Internos Región Nor Oriental actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 171 y 172 del Código Orgánico Tributario vigente hace del conocimiento de las personas jurídicas que más abajo se identifican que, en virtud de haber agotado los medios para efectuar dicha notificación personal o por constancia escrita, se procede a su notificación a través de este aviso. En consecuencia deberán pasar en horas hábiles, personalmente o por medio del representante legal por la Coordinación del Área de Sujetos Pasivo Especiales del Sector Regional de Tributos Internos Región Nor oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), ubicado en la Avenida Francisco de Miranda, al lado del Mercado Municipal, Edificio SENIAT, Anaco Estado Anzoátegui, de los Contribuyentes que se indican a continuación:

PRODUCCIONES THE MONSTER POWER, C.A., RIF: J-2979682367 Intimación al Pago de Deudas Tributarias SNAT/INTI/GRTI/RNO/SA/CCE/2024/048 de fecha 16/07/2024 correspondiente a los periodos comprendidos Dic-23 en la que se determina una diferencia de impuesto a pagar a Bs. 183.234,24.

Se hace del conocimiento a la contribuyente antes mencionada que el Acto Administrativo detallado en el Aviso surtirá efecto, a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 176 ejusdem.

ALEXANDER HERAS MUJICA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
Providencia Administrativa N° SNAT/2021/0001 de fecha 06/01/2021
Gaceta Oficial N° 42.058 de fecha 29/01/2021

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

8000-seniat-888888



CARTEL DE NOTIFICACIÓN

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, por medio del Sector Regional de Tributos Internos Región Nor Oriental actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 171 y 172 del Código Orgánico Tributario vigente hace del conocimiento de las personas jurídicas que más abajo se identifican que, en virtud de haber agotado los medios para efectuar dicha notificación personal o por constancia escrita, se procede a su notificación a través de este aviso. En consecuencia deberán pasar en horas hábiles, personalmente o por medio del representante legal por la Coordinación del Área de Sujetos Pasivo Especiales del Sector Regional de Tributos Internos Región Nor oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), ubicado en la Avenida Francisco de Miranda, al lado del Mercado Municipal, Edificio SENIAT, Anaco Estado Anzoátegui, de los Contribuyentes que se indican a continuación:

SERVICIOS LOPEZ FERMIN, C.A., RIF: J-303381804 Intimación al Pago de Deudas Tributarias SNAT/INTI/GRTI/RNO/SA/CCE/2024/038 de fecha 12/07/2024 correspondiente a los periodos comprendidos may-24, mar-24, mar-24 en la que se determina una diferencia de impuesto a pagar a Bs 9.137,58.

Se hace del conocimiento a la contribuyente antes mencionada que el Acto Administrativo detallado en el Aviso surtirá efecto, a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 176 ejusdem.

ALEXANDER HERAS MUJICA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
Providencia Administrativa N° SNAT/2021/0001 de fecha 06/01/2021
Gaceta Oficial N° 42.058 de fecha 29/01/2021

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

8000-seniat-888888



CARTEL DE NOTIFICACIÓN

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, por medio del Sector Regional de Tributos Internos Región Nor Oriental actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 171 y 172 del Código Orgánico Tributario vigente hace del conocimiento de las personas jurídicas que más abajo se identifican que, en virtud de haber agotado los medios para efectuar dicha notificación personal o por constancia escrita, se procede a su notificación a través de este aviso. En consecuencia deberán pasar en horas hábiles, personalmente o por medio del representante legal por la Coordinación del Área de Sujetos Pasivo Especiales del Sector Regional de Tributos Internos Región Nor oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), ubicado en la Avenida Francisco de Miranda, al lado del Mercado Municipal, Edificio SENIAT, Anaco Estado Anzoátegui, de los Contribuyentes que se indican a continuación:

SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SABRIMAR, C.A - SABRIMAR,C.A RIF: J-309255533 Intimación al Pago de Deudas Tributarias SNAT/INTI/GRTI/RNO/SA/CCE/2024/032 de fecha 12/07/2024 correspondiente a los periodos comprendidos 10/2021, 11/2021,12/2021 en la que se determina una diferencia de impuesto a pagar a Bs 9.432,17.

Se hace del conocimiento a la contribuyente antes mencionada que el Acto Administrativo detallado en el Aviso surtirá efecto, a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 176 ejusdem.

ALEXANDER HERAS MUJICA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
Providencia Administrativa N° SNAT/2021/0001 de fecha 06/01/2021
Gaceta Oficial N° 42.058 de fecha 29/01/2021

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

8000-seniat-888888

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.



**TRIBUNAL CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO
Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTÓBAL Y TORRES
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DEL ESTADO TACHIRA.**
San Cristóbal, diecisiete (17) de abril de Dos Mil Veinticuatro.
213° y 165°

CARTEL

A todas cuantas personas puedan ver afectados sus derechos en la Solicitud N° 1977-24 en la cual el ciudadano: **JAVIER JESUS GARCIA RAMIREZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-5.031.141, asistido en este acto por el Abogado en ejercicio **MIGUEL EDUARDO NIÑO ANDRADE**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-9.244.603, inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 52.833, solicita por ante este Tribunal la **RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO** signada con el N° 482, de fecha 05 de agosto de 1958, levantada por ante la Primera Autoridad Civil del Municipio Pedro María Morantes, Distrito San Cristóbal del Estado Táchira, lo que hoy es Municipio San Cristóbal, Parroquia Pedro María Morantes del estado Táchira, manifestando que dicha acta contiene un error material, concretamente al momento de identificar el nombre de su progenitora, identificándola como: **CONSUELO RAMIREZ, siendo lo correcto: MARIA CONCEPCION RAMIREZ DE GARCIA**. En tal virtud, los interesados en el presente juicio, comparecerán por ante este Tribunal el Décimo (10mo) Día De Despacho siguiente después de aquel en que aparezca publicado en el Diario "VEA" el presente Cartel ordenado en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, y haya sido consignado en la Solicitud un ejemplar del mismo, a fin de que exponga lo que consideren conveniente al respecto. Publicación que debe hacerse en tamaño suficientemente para que sea legible a todo público, de acuerdo a la Resolución N° 1937 de fecha 27 de enero de 1993, emanada del Consejo de la Judicatura.

ABG. MASSIEL ZORAIDA ZAMBRANO PLATA,
JUEZA PROVISORIA,
ABG. NIDELYS PEREZ SANCHEZ
SECRETARIA TEMPORAL.

MZP/YJ.

Solicitud N° 1977-24.

Gobierno Bolivariano Ministerio del Poder Popular
De Venezuela de Comercio Nacional
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
DE COMERCIO NACIONAL
VICEMINISTERIO DE SEGUIMIENTO,
EVALUACIÓN Y CONTROL
DEL PROCESO DE FORMACIÓN DE PRECIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARRENDAMIENTO
COMERCIAL
Caracas, 17 de julio de 2024

Expediente: N° C-0032/02-23
CARTEL DE NOTIFICACIÓN
SE HACE SABER:

A la ciudadana **DELIA MIREYA MARTINEZ ROSAS**, titular de la cédula de identidad N° E-25.917.669, que ante esta Dirección cursa un Expediente con nomenclatura C-0032/02-23, contenido de un PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, solicitado por el ciudadano **JORGE LUIS CRESPO**, titular de la Cédula de Identidad N° V-8.307.920, apoderado judicial de la Sociedad Mercantil **INVERSIONES DEBOSA, C.A.**, en su carácter de **ARRENDADOR**, actuando como accionante en este procedimiento, el cual se encuentra plenamente identificado en auto. La presente notificación la hago en uso de mis atribuciones de esta Dirección General de Arrendamiento Comercial, adscrita al Despacho Viceministerio de Seguimiento, Evaluación y Control de Proceso de Formación de Precios, en ejercicio de las competencias atribuidas mediante Resolución N° 052/2023 de fecha 05 de septiembre de 2023, publicado en Gaceta Oficial N° 42.709 de fecha 07 de septiembre de 2023. Se ordena publicar el Cartel de notificación según lo establecido en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 75 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. A tal efecto, se le participa que se entenderá por notificado una vez que transcurran **QUINCE (15) DIAS CONTINUOS** contados al día siguiente de la constancia en auto de la última formalidad cumplida, en las oficinas de esta Unidad en la siguiente dirección: **Avenida Urdaneta, Esquina de Ibarra a Pelota, Edificio Central, Piso 5, Municipio Bolivariano Libertador, Distrito Capital, Caracas**. Todo ello con el objeto de tratar el asunto referente a una relación arrendaticia sobre el inmueble que se describe a continuación: Un local comercial distinguido con la letra A situado en el Centro Comercial Pasaje Capriles, ubicado entre las esquinas de Angello con Puerto Escondido, Avenida Lecuna, el Silencio, Municipio Libertador, Distrito Capital. Publíquese el presente Cartel en un Diario de mayor circulación a Nivel Nacional.

Cordialmente
ABG. MARIANGELA ALMARZA CUELLO
DIRECTORA GENERAL DE ARRENDAMIENTO
COMERCIAL
Designado mediante Resolución N° 052/2023 de fecha 05/09/2023 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.709.
de fecha 07/09/2023

MAC/tc

Gobierno Bolivariano Ministerio del Poder Popular
De Venezuela de Comercio Nacional
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
DE COMERCIO NACIONAL
VICEMINISTERIO DE SEGUIMIENTO,
EVALUACIÓN Y CONTROL
DEL PROCESO DE FORMACIÓN DE PRECIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARRENDAMIENTO
COMERCIAL
Caracas, 17 de julio de 2024

Expediente: N° C-0032/02-23
CARTEL DE NOTIFICACIÓN
SE HACE SABER:

A la ciudadana **TEODORA LINARES SUAREZ**, titular de la cédula de identidad N° E-81.211.547, que ante esta Dirección cursa un Expediente con nomenclatura C-0032/02-23, contenido de un PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, solicitado por el ciudadano **JORGE LUIS CRESPO**, titular de la Cédula de Identidad N° V-8.307.920, apoderado judicial de la Sociedad Mercantil **INVERSIONES DEBOSA, C.A.**, en su carácter de **ARRENDADOR**, actuando como accionante en este procedimiento, el cual se encuentra plenamente identificado en auto. La presente notificación la hago en uso de mis atribuciones de esta Dirección General de Arrendamiento Comercial, adscrita al Despacho Viceministerio de Seguimiento, Evaluación y Control de Proceso de Formación de Precios, en ejercicio de las competencias atribuidas mediante Resolución N° 052/2023 de fecha 05 de septiembre de 2023, publicado en Gaceta Oficial N° 42.709 de fecha 07 de septiembre de 2023. Se ordena publicar el Cartel de notificación según lo establecido en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 75 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. A tal efecto, se le participa que se entenderá por notificado una vez que transcurran **QUINCE (15) DIAS CONTINUOS** contados al día siguiente de la constancia en auto de la última formalidad cumplida, en las oficinas de esta Unidad en la siguiente dirección: **Avenida Urdaneta, Esquina de Ibarra a Pelota, Edificio Central, Piso 5, Municipio Bolivariano Libertador, Distrito Capital, Caracas**. Todo ello con el objeto de tratar el asunto referente a una relación arrendaticia sobre el inmueble que se describe a continuación: Un local comercial distinguido con la nomenclatura 1-B situado en el Centro Comercial Pasaje Capriles, ubicado entre las esquinas de Angello con Puerto Escondido, Avenida Lecuna, el Silencio, Municipio Libertador, Distrito Capital. Publíquese el presente Cartel en un Diario de mayor circulación a Nivel Nacional.

Cordialmente
ABG. MARIANGELA ALMARZA CUELLO
DIRECTORA GENERAL DE ARRENDAMIENTO
COMERCIAL
Designado mediante Resolución N° 052/2023 de fecha 05/09/2023 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.709.
de fecha 07/09/2023

MAC/tc

República Bolivariana de Venezuela
Tribunal Décimo Tercero de Primera Instancia, en lo Civil,
Mercantil, Transito, Bancario y Marítimo con sede en la
ciudad de Caracas.

Caracas, 16 de Julio de 2024

214° y 165°

EDICTO

HACE SABER.

A todas las personas conocidas y desconocidas que se crean con derechos que tengan interés y acrediten su cualidad sobre la SUCESION del finado **Roberto Durot Espuñes** venezolano, mayor de edad, de este domicilio, quien era titular de la cédula de identidad NRO. 940.623 quien falleció en la ciudad de Caracas al Intestato que con motivo del juicio de Prescripción Adquisitiva que intentan el ciudadano **Rafael Roso**, un terreno aproximadamente Treientos metros cuadrados (300m2) ubicado en la Vega Av. Principal, Parroquia la Vega, Sector la Veguita Municipio Libertador Distrito Capital, y enclavado entre los siguientes Linderos Particulares por el Norte, terrenos que son o fueron de **JUAN RODRIGUEZ**, en Treinta y Cuatro metros (34), Sur Terrenos que son o fueron de la sucesión de **JUAN PAREDES**, en Treinta y Cuatro metros (34) por el Oeste, la Av. Principal de la Vega que es su frente en Treinta y Siete metros (37) y Este, con terreno que son o fueron de la sucesión de **LUIS RODRIGUEZ**, en treinta y siete (37) metros, que se encuentra Registrado en la Oficina Subalterna, del Tercer Circuito de Registro del Municipio Libertador del Distrito Capital, bajo el Nro. 66, Tomo7, Protocolo 1° de fecha 15 de mayo 1.953, donde aparece como Propietario el señor **Roberto Durot Espuñes**, venezolano, mayor de edad de este domicilio, titular de la cédula de identidad Nro., V-940.623. En tal virtud los interesados deberán comparecer por ante este Tribunal, transcurrido el lapso de 60 días continuos a la Publicación y Consignación del presente EDICTO en el diario **Vea**, DE CIRCULACION NACIONAL", la cual deberá efectuarse dos (02) veces por semana con intervalo de tres (03) días, entre uno y otro, durante (60) días continuos. Que deberán compareceran acreditar los derechos sobre la SUCESION, todo ellos de conformidad con el artículo 231 del código de Procedimiento Civil . Transcurrido el Lapso sin darse por citados, se le designará un Defensor AD. LITEM, con quien se entenderá la citación demás tramites del proceso.

EL JUEZ
MARCOS DE ARMAS ARQUETA

EXPEDIENTE 1245-23

Gobierno Bolivariano Ministerio del Poder Popular
De Venezuela de Comercio Nacional
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE
COMERCIO NACIONAL
VICEMINISTERIO DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN
Y CONTROL
DEL PROCESO DE FORMACIÓN DE PRECIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARRENDAMIENTO
COMERCIAL
Caracas, 17 de julio de 2024

Expediente: N° C-0035/02-23
CARTEL DE NOTIFICACIÓN
SE HACE SABER:

A la ciudadana **JOSEFINA FLORES CACERES**, titular de la cédula de identidad N° V-25.917.669, que ante esta Dirección cursa un Expediente con nomenclatura C-0035/02-23, contenido de un PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, solicitado por el ciudadano **JORGE LUIS CRESPO**, titular de la Cédula de Identidad N° V-8.307.920, apoderado judicial de la Sociedad Mercantil **INVERSIONES DEBOSA, C.A.**, en su carácter de **ARRENDADOR**, actuando como accionante en este procedimiento, el cual se encuentra plenamente identificado en auto. La presente notificación la hago en uso de mis atribuciones de esta Dirección General de Arrendamiento Comercial, adscrita al Despacho Viceministerio de Seguimiento, Evaluación y Control de Proceso de Formación de Precios, en ejercicio de las competencias atribuidas mediante Resolución N° 052/2023 de fecha 05 de septiembre de 2023, publicado en Gaceta Oficial N° 42.709 de fecha 07 de septiembre de 2023. Se ordena publicar el Cartel de notificación según lo establecido en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 75 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. A tal efecto, se le participa que se entenderá por notificado una vez que transcurran **QUINCE (15) DIAS CONTINUOS** contados al día siguiente de la constancia en auto de la última formalidad cumplida, en las oficinas de esta Unidad en la siguiente dirección: **Avenida Urdaneta, Esquina de Ibarra a Pelota, Edificio Central, Piso 5, Municipio Bolivariano Libertador, Distrito Capital, Caracas**. Todo ello con el objeto de tratar el asunto referente a una relación arrendaticia sobre el inmueble que se describe a continuación: Un local comercial distinguido con la nomenclatura 02-A situado en el Centro Comercial Pasaje Capriles, ubicado entre las esquinas de Angello con Puerto Escondido, Avenida Lecuna, el Silencio, Municipio Libertador, Distrito Capital. Publíquese el presente Cartel en un Diario de mayor circulación a Nivel Nacional.

Cordialmente
ABG. MARIANGELA ALMARZA CUELLO
DIRECTORA GENERAL DE ARRENDAMIENTO
COMERCIAL
Designado mediante Resolución N° 052/2023 de fecha 05/09/2023 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.709 de fecha 07/09/2023

MAC/tc